

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 12/marzo/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00319518

Fecha y hora de presentación: 12/marzo/2018 a las 15:55 horas

Nombre del solicitante: Jose Beltran

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Esta solicitud va dirigida al Órgano de Control Interno del IEES a la cual le llamaré Contraloría y se solicita sea contestada de preferencia por el Titular del mismo, con el fin de efectuar una exploración y cotejar con otras Instituciones y la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, etc.

- 1.El Organo de Control Interno del IEES de quien depende?
- 2.El Organo de Control Interno del IEES a quien le presenta el trabajo realizado y sus resultados? Al IEES, ASE o a quién?
3. Que hace o que puede hacer la Contraloría respecto a la simulación sin congruencia ni argumentación en las respuestas otorgadas por el IEES a las solicitudes de acceso a la información, las cuales no abonan a la transparencia?
- 4.El Organo de Control Interno cubre la corrupción dentro del IEES?
- 5.El Organo de Control Interno QUE hace en pro de la anticorrupción dentro del IEES?
- 6.Un ciudadano puede solicitar una revisión detallada del manejo del gasto del IEES? Si la respuesta es SI, mencione el procedimiento paso a paso a seguir y si es No mencione el motivo y en donde se puede solicitar.
- 7.Solicito en archivo PDF toda la documentación completa de las observaciones, respuestas, resultados y demás del ejercicio del gasto que hubiere por parte de la Coordinación Administrativa del IEES y la Contraloría en la revisión al año 2016.
- 8.Solicito en archivo PDF toda la documentación completa de las observaciones, respuestas, resultados y demás del ejercicio del gasto que hubiere por parte de la Coordinación Administrativa del IEES y la Contraloría en la revisión al año 2017.
- 9.Qué compromiso tiene la Contraloría en materia de rendición y transparencia del recurso público?
- 10.La Contraloría está a favor o en contra de la transparencia del uso del recurso público?
- 11.La Contraloría le presenta a la Auditoría Superior del Estado su trabajo o revisiones realizadas al IEES?
- 12.Mencione conforme a que Leyes, Lineamientos, Manuales, Normas etc y sus artículos en los que se basa la

Contraloría para una revisión efectiva a las Finanzas del IEES.

13.Un artículo de una Ley Estatal, Federal, etc se puede derogar, prescindir, omitir, excluir, descartar, quitar o hacer caso omiso por medio de un acuerdo administrativo de los funcionarios del IEES?

14.La Contraloría revisa las respuestas que se entregan a las solicitudes de información en relación a las Finanzas en todo su esplendor del IEES?

15.Solicito copia digital de las declaraciones patrimoniales en el tiempo de esta administración y la anterior de la Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, si no se pueden otorgar; Mencione por qué? Y en donde y por que medio se puede realizar y el procedimiento paso a paso para llegar a obtenerlas.

16.Solicito copia digital de las declaraciones patrimoniales en el tiempo de esta administración de la Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil, si no se pueden otorgar; Mencione por qué? Y en donde y por que medio se puede realizar y el procedimiento paso a paso para llegar a obtenerlas.

17.Solicito copia digital de las declaraciones patrimoniales en el tiempo de esta administración de la Lic. Blanca Yadira Villegas Guzman, si no se pueden otorgar; Mencione por qué? Y en donde y por que medio se puede realizar y el procedimiento paso a paso para llegar a obtenerlas.

18.Solicito copia digital de las declaraciones patrimoniales en el tiempo de esta administración de la Lic. Marisol Quevedo Gonzalez, si no se pueden otorgar; Mencione por qué? Y en donde y por que medio se puede realizar y el procedimiento paso a paso para llegar a obtenerlas.

19.Es aprobado el Nepotismo dentro del IEES?

20.La Contraloría verifica que no exista Nepotismo dentro del Instituto?

21.Cómo verifica la Contraloría que no existan casos de Nepotismo en las contrataciones de personal?

22.Al contratarse un nuevo servidor público o se ascienda a uno ya activo, éstos no firman un documento en donde se exprese que no existe amistad, amiguismo o parentesco con algún funcionario del IEES para evitar el nepotismo?

23.Si la respuesta anterior es SI, solicito copia digital del documento en mención y su respuesta es NO, mencione por qué no se lleva a cabo.

24.Si la Contraloría encuentra casos de nepotismo dentro del IEES, que vá a hacer?

25.La Contraloría ocupa que se demande por externos del IEES los casos de nepotismo?

26.Si su respuesta anterior es Si, mencione el procedimiento paso a paso a seguir para demandar esta situación.

27.Si su respuesta a es NO, mencione que hace o hará al respecto?

28.A qué sanciones se hacen acreedores los funcionarios públicos cuando se comprueba que se ingresó o promovió personal los cuales tienen vínculos afectivos o de parentesco?

29.De comprobarse casos de nepotismo, qué pasa con el servidor público? Continúa laborando en el IEES?

30.La Contraloría verifica que los servidores públicos realicen las funciones mencionadas en su contrato de trabajo?

31.La Consejera Presidenta tiene todo el poder y facultad de despedir al personal aun sin falta justificada, solo por el hecho de poseer ese cargo?

32.Qué conceptos, mediciones y valores debe contener un despido sin falta justificada?

33.Por conocimiento general se sabe que los sueldos son irrenunciables y más aún si existe un despido sin falta justificada. Como considera la Contraloría los conceptos, mediciones y valores desiguales otorgados en los despidos injustificados realizados en el IEES en esta administración?

34. Que requiere, ocupa, necesita hacer el trabajador para que le otorguen la indemnización de 20 días de salarios por cada año de servicios prestados, al momento de una liquidación o despido?

35.Mencione el motivo, razón o justificante por el cual se les otorga la indemnización de 20 días por año a los funcionarios de primer nivel despedidos en esta administración y a los trabajadores NO?

36.Los funcionarios del IEES tienen los mismos derechos que el personal? Como cuales?

37.El personal del IEES tienen los mismo derechos que los funcionarios? Como cuales?

36.Mencione el nombre y puesto del servidor público que está dando respuesta a esta solicitud.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **14/marzo/2018**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

| <u>TIPO</u> | <u>PLAZO</u> | <u>FECHA</u> |
|--|------------------------|-------------------|
| Respuesta a su solicitud: | <u>10 días hábiles</u> | <u>04/04/2018</u> |
| Requerimiento de aclarar la solicitud: | <u>3 días hábiles</u> | <u>16/03/2018</u> |
| Respuesta si se requiere prórroga: | <u>15 días hábiles</u> | <u>11/04/2018</u> |

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar

esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEaip a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.